



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.



No. DE OFICIO: MMA/ CIM/150/2019  
ASUNTO: INFORME  
MATEHUALA, S.L.P. 02/MAYO/2019

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el Art. 86, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Art. 101 fracción IV. de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra menciona: Dictaminar los estados financieros del departamento de administración y finanzas del organismo operador, y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado; dicho dictamen corresponde al mes de Marzo 2019 de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, (SAPSAM)

Agradezco la atención prestada y estoy a sus órdenes para posibles aclaraciones posteriores.

ATENTAMENTE

  
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

CONTRALOR INTERNO



H. AYUNTAMIENTO  
CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
MATEHUALA, S.L.P.

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL.: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE MATEHUALA, S.L.P.



MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

02 DE MAYO 2019

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

PRESENTE.

Con fundamento en el Art. 86, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 101 fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, se efectúa informe general de la evaluación, fiscalización y auditoría a las dependencias y entidades de la administración pública de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala (SAPSAM) correspondiente al mes de Marzo 2019.

Dentro de los informes financieros presentados por el Organismo, referentes al periodo 1º. Al 31 de marzo 2019, estos fueron presentados razonablemente conforme la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Se estará al pendiente para depurar cuentas de las que no existe posibilidad de recuperación, con la finalidad de sanear saldos, de hecho existe autorización de la Junta de Gobierno de la administración anterior, sin embargo la depuración quedo pendiente, se presentara ante la junta actual la ratificación del acuerdo presentado y pendiente de aplicar.

Entre los gastos más fuertes se encuentran los concernientes a pago de derechos de Extracción de Agua y descarga de Aguas Residuales por la cantidad de \$1,486,937.00 (un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) realizados en el primer trimestre, rehabilitación de pozo de agua potable que incluye 30 tomas de agua domiciliarias por la cantidad de \$2,634,448.00 (dos millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) pago de energía eléctrica, artículos metálicos para la construcción como son: medidores y válvulas, arrendamiento de maquinaria para la instalación de tomas y descargas, impermeabilización de losa plana en oficinas administrativas, así como, demolición de plantilla de un espesor promedio de 10 a 15 cms. Colocación de concreto.

Agradezco de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE

*J. Alvarado Capetillo*  
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

CONTRALORA INTERNA



H. AYUNTAMIENTO  
CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
MATEHUALA, S.L.P.

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

CELSO N. RAMOS No. 120

C.P. 78700

ZONA CENTRO

TEL.: 882-00-63

882-05-83

882-05-68

FAX: 882-07-31